



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Acta Núm. 010
Periodo 2025-2027

Reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones de Cabildos del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y siendo las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco; los C.C.

Mtro. Crisóforo Hernández Mena	Presidente Municipal	Presente
Lic. Gabriela Mendizabal Julian	Síndica Municipal	Presente
C. Juan Manuel Díaz López	Primer Regidor	Presente
Lic. Joceline Domínguez Alpizar	Segunda Regidora	Presente
Lic. Albino Pérez Hernández	Tercer Regidor	Presente
Lic. Vianka Lisbeth Aguirre León	Cuarta Regidora	Presente
C. Herminia Peña Carbajal	Quinta Regidora	Presente
Lic. Yojarib Sánchez Pérez	Sexto Regidor	Presente
Ing. María Cristina Pérez Estrada	Séptima Regidora	Presente

Y el Dr. José Gutiérrez Delgado, Secretario del Ayuntamiento, presentes para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Discusión y en su caso aprobación de la autorización de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlatlaya, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Asuntos Generales.
7. Cierre de la Sesión y levantamiento del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚM. 1.- El C. Secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia informando la asistencia de nueve miembros correspondiente al 100% de asistentes, por lo que existe quórum legal para sesionar.

PUNTO NÚM. 2.- A petición de los integrantes del Cabildo se omitió la lectura del acta de la Sesión anterior.

PUNTO NÚM. 3.- El C. Presidente Municipal declaró abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03 siendo las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

PUNTO NÚM. 4.- El C. Presidente Municipal propuso al Cabildo el Orden del Día, cuyo texto aparece al inicio de la presente acta, siendo aprobado por unanimidad, nueve votos a favor de un total de nueve integrantes.

PUNTO NÚM. 5.- En uso de la palabra el **Mtro. Crisóforo Hernández Mena**, Presidente Municipal Constitucional de TLATLAYA, Estado de México, señala que con fundamento en los artículos 6 y 115 fracción IV, párrafo cuarto, 115 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracciones I, V, XVI y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y a efecto de dar el debido cumplimiento al artículo 125 cuarto y quinto párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el cual establece que: "...Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha..."; así mismo dar observancia al artículo 47 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México, que nos menciona que: "Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente."

En ese tenor, tengo a bien poner a su consideración su autorización a este cuerpo Colegiado el **La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de TLATLAYA, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025**, a efecto de ser analizado, discutido, y en su caso aprobado y publicado; tomando en consideración que este instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, será basado en resultados, conforme a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permita la toma de decisiones sobre la aplicación de estos recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; siendo este el siguiente:

LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2025: **\$ 272,791,491.72**

(Doscientos Setenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y un pesos /100 m.n)

Continua en la siguiente hoja



SIN TEXTO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

8110	LEY DE INGRESOS	
4000	Ley de ingresos estimada	272,791,491.72
4100	Ingresos de gestión	2,465,373.40
4110	Impuestos	1,978,974.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	486,037.00
4150	Productos	362.40
4160	Aprovechamientos	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	270,326,118.32
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	270,326,118.32
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios.	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00

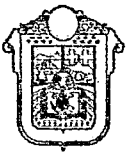
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2025:

\$ 272,791,491.72

(Doscientos Setenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y un pesos /100 m.n)

Continúa en la siguiente hoja

SIN TEXTO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	272,791,491.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	101,273,308.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,237,348.31
3000	SERVICIOS GENERALES	22,439,811.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,039,649.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,119,582.43
6000	INVERSION PÚBLICA	117,681,791.63
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Ingresos y El Presupuesto de Egresos del Municipio de TLATLAYA, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, se presenta para su aprobación, siendo este elaborado atendiendo en lo establecido al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, a los Lineamientos para la integración y envío remoto del Paquete Presupuestal Municipal 2025, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos aplicables, bajo los principios de austeridad, legalidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, se realizó mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos mediante la aplicación de los recursos, mejorando la calidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas; ya que se establece la estimación financiera anticipada, anual, de los ingresos y egresos de este gobierno municipal, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados; constituyendo así, el elemento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, involucrando los propósitos, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamenta las diferentes alternativas de asignación de los recursos para el gasto e la inversión.

Después del desahogo del punto el Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor de un total de nueve integrantes.



SIN TEXTO




“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

PUNTO NÚM. 6.- En asuntos generales.

No se registró ningún asunto general.


PUNTO NÚM. 7.- El Presidente Municipal declaró cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03 a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


Mtro. Crisóforo Hernández Mena
Presidente Municipal


Lic. Gabriela Mendizabal Julian
Síndica Municipal

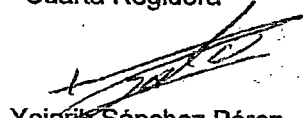

C. Juan Manuel Díaz López
Primer Regidor


Lic. Joceline Domínguez Alpizar
Segunda Regidora

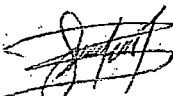

Lic. Albino Pérez Hernández
Tercer Regidor


Lic. Vianka Lisbeth Aguirre León
Cuarta Regidora


C. Herminia Peña Carbajal
Quinta Regidora


Lic. Yoani Sánchez Pérez
Sexto Regidor




María Cristina Pérez Estrada
Séptima Regidora


Dr. José Gutiérrez Delgado
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas corresponde al Acta Núm. 010, período 2025-2027, Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03 de fecha diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CERTIFICACIÓN

EL C. DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, CONSTA DE 5 FOJAS ESCRITAS AL ADVERSO EL CUAL TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN PODER DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLATLAYA, MÉXICO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

6